



Municipalidad de Neuquén
Secretaría de Economía y Hacienda

RESOLUCIÓN N° **0128**
NEUQUEN,
28 FEB 2014

VISTO:

El Expediente OE N° 320-M/14 de la Subsecretaría de Deportes-
Secretaría de Desarrollo Humano, y la nota s/n° de fecha 10 de diciembre de 2013, y;

CONSIDERANDO:

Que por la mencionada nota obrante a fs. 1, la Subsecretaría de Deportes, solicita el pago de las facturas tipo B N° 0001-00000068 por \$ 4.255.-por el transporte de la delegación deportiva de Ajedrez Comunitario sub 14 y sub 16 desde Neuquén a la Localidad de Mariano Moreno (ida y vuelta), N° 0001-00000067 por \$ 5.405.- por el transporte de la delegación deportiva de Voleibol femenino sub 14 desde Neuquén a la localidad de Junín de los Andes (ida y vuelta), N° 0001-00000066 por \$ 2.300.- por el transporte de la delegación deportiva de básquet femenino sub 14 desde Neuquén a la localidad de Villa El Chocón (ida y vuelta) y N° 0001-00000065 por \$ 5.635.- por el transporte de delegación deportiva de fútbol masculino sub 14 desde Neuquén a la localidad de Las Lajas (ida y vuelta) de la firma Transporte Timo-Car de Cardozo Timoteo Feliciano;

Que dichos servicios fueron prestados en el marco de los Juegos Integrados 2013, debiendo trasladar a las escuelas deportivas desde nuestra Ciudad a distintos puntos de la Provincia;

Que las facturas cuentan con la conformidad del Subsecretario de Deportes, Secretaría de Desarrollo Humano, y la constancia de pago de Impuesto a los Sellos;

Que la solicitud se debe a que debió contratarse el servicio con urgencia atento a que los fondos destinados al traslado debían ser provistos por el Estado Provincial, y no ingresaron al momento del comienzo de los Juegos Integrados 2013;

Que a fs. 2, R5, R8 y R11 se adjuntan las correspondientes certificaciones del servicio prestado por la Dirección Municipal de Deportes;

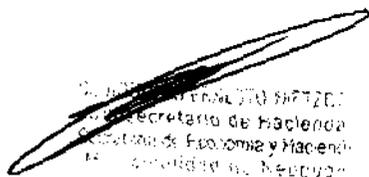
Que por Fase N° 101/14, la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria de la Dirección General de Administración Financiera, informa que se cuenta con crédito presupuestario, adjuntándose Planilla SINCO con preventivo n° 7803;

Que el mencionado gasto se encuadra dentro de las excepciones previstas en el Art. 3°) inciso 2 punto c) de la Ordenanza N° 7838;

Que debe dictarse la norma legal respectiva;

Por ello:
Es copia

fdo: Bermúdez - Fonfach


SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
Municipalidad de Neuquén



Municipalidad de Neuquén
Secretaría de Economía y Hacienda

**LOS SECRETARIOS DE COORDINACIÓN
A CARGO DE ECONOMIA Y HACIENDA
Y DESARROLLO HUMANO
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN**

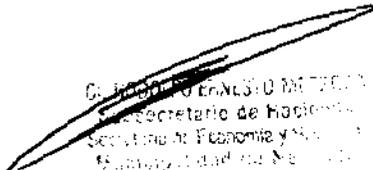
RESUELVEN:

Artículo 1º) AUTORIZAR a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la _____ Contaduría Municipal a liquidar y pagar las facturas tipo B n° 0001-00000068, n° 0001-00000067, n° 0001-00000066 y n° 0001-00000065 por la suma total de PESOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO (\$ 17.595.-) a la firma **Transporte Timo-Car de Cardozo Timoteo Feliciano**, por el servicio de transporte de deportistas con motivo de llevarse a cabo los Juegos Integrados 2013, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.-

Artículo 2º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dése al D.M. y B.M. y _____ oportunamente ARCHÍVESE.-
es

Es copia

fdo: Bermúdez - Fonfach


GUSTAVO ENRIQUE MATEO
Secretario de Hacienda
Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 1967
Fecha 14 / 03 / 2014